**MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO**
*CerróCorá Nº 541 esq. Gral. Díaz*
**1º de Marzo – Cordillera – Paraguay**
**Email: uocmuni1demarzo@gmail.com**

# CONTRATO N° 03 /2017

ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO, con domicilio en las calles Avda. Cerro Cora Nº 541 e/ Gral. Díaz, de la Ciudad de 1º de Marzo, República del Paraguay, representado en este acto por el SR. JORGE AGÜERO ARRIOLA, con C.I. N° 1.945.811, en su carácter de INTENDENTE Municipal de la Ciudad de 1RO DE MARZO con RUC Nº 80012010-8, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firmaHR BIENES Y SERVICIOS, domiciliada en las Calles, Caacupemi-751 C/San Buenaventura Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto porHUGO RICHAR GONZALEZ ACOSTA, con Cédula de Identidad N° 2.931.125, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente CONTRATO , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"CARGA DE RIPIOS EN CAMINOS VECINALES"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden

HR Bienes y Servicios
RUC: 2931125-0
Cel.: 0984 469638

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO · SECRETARIA ·

enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2017* | *1* | *01* | *00* | *00* | *520* | *30* | *11* | *03* | *150.000.000* |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 322.831.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 004/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE 1RO DE MARZO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°/2017.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Item | Codigo Catalogo | Descripcion del Bien | Unidad de Medida | Cant. | Monto Minimo | Monto maximo | Precio Unitario IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 72131701-003 | Carga de ripios en caminos vecinales | Unidad | 1 | 75.000.000 | 150.000.000 | 70.000 |
| **PRECIO TOTAL:** | | | | | | | **70.000** |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

HR Bienes y Servicios
RUC: 2931125-0
Cel.: 0984 469538

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO • SECRETARIA •

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.-

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Cerro Corá Nº 541 e/ Gral. Díaz.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración Financiera de la Municipalidad de 1ro de Marzo.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

HR Bienes y Servicios
RUC: 2931125-0
Cel.: 0984 469538

MUNICIPALIDAD DE 1° DE MARZO
SECRETARÍA

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 1º de Marzo República del Paraguay a los 20 del mes de Febrero del año 2017.-

MUNICIPALIDAD DE 1º DE MARZO · SECRETARÍA

**CONTRATANTE**
Jorge Agüero Arriola
Intendente Municipal

**PROVEEDOR**
HR Bienes y Servicios
RUC: 2931125-0
Cel.: 0984 469538